

CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, y habida cuenta que la demora en la resolución de los asuntos que abajo se indican supondría perjuicio para los intereses públicos que esta Corporación tiene encomendados, se le convoca a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** que celebrará el **PLENO CORPORATIVO** el día **13 de julio de 2023**, a las **20:00 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente, y a través de la sede electrónica en el enlace "[Portal del Concejal](#)". Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Comuníquese esta convocatoria a los Sres/as Concejales/as, Secretaría General, Sr. Interventor y Medios de Comunicación.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 17/06/2023
- 2.- Propuesta de Constitución de los Grupos políticos municipales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>



SECRETARÍA GENERAL

Nº 01/2023

CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO

- 3.- Dación de cuenta al Pleno del Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.
- 4.- Dación de cuenta al Pleno de la Delegación de competencias de la Alcaldesa-Presidenta en la Junta de Gobierno Local.
- 5.- Dación de cuenta al Pleno del Nombramiento de los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de La Solana, (Ciudad Real).
- 6.- Propuesta de las Delegaciones de Competencias y funciones de la Alcaldesa en los Concejales.
- 7.- Propuesta de Alcaldía sobre la periodicidad de las sesiones de Pleno.
- 8.- Propuesta sobre la Asignación económica a concejales por asistencia a Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas
- 9.- Propuesta de Dedicación Exclusiva de miembros corporativos.
- 10.- Propuesta de Creación de Comisiones Informativas Permanentes y su periodicidad.
- 11.- Propuesta de Asignación económica a Grupos Políticos municipales.

ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>